



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, dos (2) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	JURISDICCIÓN VOLUNTARIA
RADICACIÓN:	20001-31-10-003-2020-00211-00
DEMANDANTE:	DEISY ESTHER BERRIO PÉREZ

Como quiera que la presente demanda reúne los requisitos legales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 82, 84, 577, 578, 579 y 580 Del C.G.P., el juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: Admítase y dese curso a la presente demanda de JURISDICCIÓN VOLUNTARIA - CORRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL, seguida por DEISY ESTHER BERRIO PÉREZ.

SEGUNDO: Reconózcase personería al Doctor HUGO RODOLFO PACHECO FONTALVO, para actuar en este proceso como apoderado de la parte demandante, con las mismas facultades conferidas en el poder

TERCERO: Requírase al apoderado de la parte demandante que aporte el correo electrónico donde su poderdante recibe notificaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

LUCALI

Firmado Por:

**MARTHA ELISA CALDERON ARAUJO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL VALLEDUPAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

16cb37fc0deb5194815d45ccccf007aab1d54f82f53d2ba564de5eff59fb2ab

Documento generado en 02/03/2021 04:43:44 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tel. (5)802362